

GOBIERNO REGIONAL PIURA



03 FEB 2011

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 028-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 02 FEB 2011

VISTO : El MEMORANDUM MULTIPLE N° 006-2011/GRP-401000 de fecha 26 de Enero del 2011 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 002-2011-CCEA de fecha 21 de Enero del 2011; referida a la **INTERVENCION ECONOMICA** de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA - NEGRITOS - TALARA"**, Proceso de Selección AMC. N° 01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 474-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 19 de Noviembre del 2010; la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; dispuso **LA INTERVENCION ECONOMICA** de la **OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA - NEGRITOS"**, materia de la Adjudicación Menor Cuantía N° 001-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por el Sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, el mismo que viene siendo ejecutado por el Contratista Consorcio **CONSORCIO G&M**; así mismo, se ordenó, la **APERTURA DE LA CUENTA CORRIENTE MANCOMUNADA**, con el Contratista **CONSORCIO G&M**, cuyo monto total asciende a **CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 39/100 NUEVOS SOLES (S/. 105,470.39)**, correspondiente al saldo por ejecutar de la Obra antes indicada;

Que, mediante Acta de Conciliación con **ACUERDO TOTAL** N° 02-2011-CCEA de fecha 21 de Enero del 2011; se suscribieron los siguientes acuerdos conciliatorios :

PRIMERO .- El Contratista **CONSORCIO G&M** reafirma la renuncia a los mayores gastos generales de las ampliaciones de plazo solicitadas y otorgadas por la entidad durante la ejecución de la obra, las mismas que se detallan a continuación :

- Ampliación de Plazo Parcial N° 03 : 15 días calendarios (RGSR N° 355-10)
- Ampliación de Plazo Parcial N° 05 : 45 días calendarios (RGSR N° 381-10)
- Ampliación de Plazo Parcial N° 06 : 10 días calendarios (RGSR N° 440-10)
- Ampliación de Plazo Parcial N° 07 : 20 días calendarios (RGSR N° 453-10)
- Ampliación de Plazo Parcial N° 08 : 40 días calendarios (RGSR N° 486-10)
- Ampliación de Plazo Parcial N° 09 : 20 días calendarios (RGSR N° 202-10)
- Ampliación de Plazo Parcial N° 11 : 32 días calendarios (RGSR N° 007-11)

SEGUNDO .- El contratista **CONSORCIO G&M** se compromete acelerar la ejecución de los trabajos, para que la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA - NEGRITOS-TALARA"**; se concluya dentro de los 32 días de ampliación de plazo otorgado en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 07-2011 de fecha 19 de Enero del 2011.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



(88)
Anexo
17 Anexos

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 028-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Suliana,

02 FEB 2011

TERCERO .- La Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", como consecuencia de los acuerdos precedentes, para viabilizar la ejecución de los acuerdos, se obliga a iniciar el trámite administrativo a fin de dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 474-2010/GRP-GSRLCC-G, de fecha 19 de Noviembre del 2010 que resuelve disponer la Intervención Económica de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA - NEGRITOS - TALARA"**.

CUARTO .- El contratista CONSORCIO G&M asume los Gastos Administrativos ante el Centro de Conciliación Especializado.

Que, mediante el MEMORANDUM MULTIPLE N° 006-2011/GRP-401000 de fecha 26 de Enero del 2011; la Gerencia Sub Regional, dispone se de cumplimiento al Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 002-2011-CCEA de fecha 21 de Enero del 2011;

Con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Enero del 2008; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : DEJAR SIN EFECTO LA INTERVENCION ECONOMICA de la OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA - NEGRITOS", materia de la Adjudicación Menor Cuantía N° 001-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por el Sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, la misma que viene siendo ejecutado por el Contratista Consorcio **CONSORCIO G&M**, de conformidad con el Acta de Conciliación con **ACUERDO TOTAL N° 02-2011-CCEA** de fecha 21 de Enero del 2011

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Contratista **CONSORCIO G&M**, en su domicilio ubicado en Parque 13 - 13 Segundo Piso - Talara.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 028-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 FEB 2011

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO : HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Control Institucional; Gerencia Regional de Infraestructura. OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
C.C. Luis Gerardo Tiznado Chirre
GERENTE SUB REGIONAL